

Con el Salitre de Juan de Lamota, por sacar la tierra a la calle que la embaraça para el Comercio y para el paso del Via Crucis, anadiendole a esto el daño que resulta a los Intererados en diferentes Islas, y suplicá mande la Ciudad dar la orden de licencia Combeniente a todo ello = La Ciudad habiendole sido y teniendo presente asi mismo el inconveniente que con la tierra de dicho Salitre ocasionara en estando la puente acana de por estar tan zercana al Acordo que los Cavalleros Comisarios de la Junta de Vico asistiendo al Excmo. Viceroy conde de Salazar, y diligongan el remedio Combeniente a los perjuicios expresados =

Libram =

Haviendo entendido la Ciudad se rezerva de dar satisfacion de algunas alaxas y aderezos que se mandaron hacer en el oratorio de esta sala y sumayor decencia a disposicion del Sr. Luis Salas y Sandoval Veco. Acordo que de los efectos del Al mudinase de que es depositario el Sr. Jurado Martin Juyol entregue a dicho Sr. Luis setecientos D. & Nelson con copia de este a quando y su vecino =

Nam =

Hatendiendo esta Ciudad las costas asistencias y emolumentos de la escriuania de ayuntamiento y las muchas dependencias que se han ofrecido se estan continuando, con especialidad la composicion del archivo y recogilacion de las ordenanzas, Acordo se le pida a los oficiales de dicha escriuania Dcientos y cinquenta D. & Nelson que entregara el Sr. Jurado Martin Juyol depositario de propios a los susodhos con copia de este a quando y su vecino =

[Faded signatures and text]

[Large decorative signature]
 Antonio
 de la Cruz

